FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Bucaramanga, 21 de abril de 2026.

Señores
COMITÉ DE SOCIALIZACIÓN
Subdirección Regional de Apoyo Nororiental
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Asunto: Recomendación Adjudicación Proceso de Selección de Mínima Cuantía **FGN-RNO-MC-0015-2026**

En relación con el proceso del asunto cuyo objeto consiste en **"COMPRA E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD VISUAL VIGENTES"** y una vez adelantadas las etapas del proceso de selección, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

1. Que, una vez cumplido el término en el cronograma del proceso para la presentación de las propuestas se presentaron 23 interesados y se recibieron 10 propuestas para este proceso, las cuales se presentan a continuación.

LISTA DE OFERTAS	
Referencia de oferta	Entidad
idea propuesta	IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS
HISESA SAS-FISCALIA NORORIENTAL	HISESA SAS
JGP TECNIAVISOS S.A.S FGN-RNO-MC-0015-2026	JGP
fiscalia 2026 oficialica	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ
FISCALIA/FGN-RNO-MC-0015-2026	SODECOL SAS
FGN-RNO-MC-0015-2026	PROINCOL JK SAS
SEI EXPRESS SAS FGN-RNO-MC-0015-2026 SEÑALIZACION	SEI EXPRESS SAS
FGN-RNO-MC-0015-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Señalética Fiscalía Buc. J. FRANCO	JOHN FRANCO
FISCALIA - TABMEDIOS	TABMEDIOS SAS

2. Que de acuerdo a la modalidad de selección de mínima cuantía y las condiciones de la Invitación Pública se procedió a verificar la oferta económica de menor precio presentada por **HISESA SAS** identificado con NIT 900960281-6 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.213.400)** presentada en valor unitario, y una vez realizada la verificación de la oferta se concluye que el oferente **NO CUMPLE** con los Requisitos jurídicos y económicos establecidos en la Invitación Pública. En virtud de lo anterior, se dio traslado del Informe de Evaluación, plazo en el cual no se recibió observación o subsanación por parte del oferente.

3. Que en virtud de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 que indica que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...) el comité evaluador procedió a verificar la oferta con el segundo menor precio presentado por **SODECOL GROUP SAS** con NIT. 804006897-3 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($2.246.363)** presentada en valor unitario, dando Alcance No. 1 al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, obteniendo como resultado que el proponente con el segundo menor precio **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública del proceso.

4. Que el Alcance No. 1 al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes fue publicado el día 17 de abril del 2026, sin que se presentaran observaciones en el plazo establecido en el cronograma del proceso para su correspondiente traslado, razón por la cual, se mantiene en firme el informe de evaluación que concluyó que la oferta con el segundo menor precio presentado por **SODECOL GROUP SAS** cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Por lo anterior, el Comité evaluador recomienda la Adjudicación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **FGN-RNO-MC-0015-2026** a la oferta presentada por **SODECOL GROUP SAS** con NIT. 804006897-3 por el valor total del presupuesto asignado de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9026 de fecha 26 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Comité Evaluador.

MARIA CAMILA PRADO MARIN
Evaluador Técnico

ANGELA PATRICIA GUTIERREZ CASTELLANOS
Evaluador Económico

MARIA FERNANDA VILLAMIZAR ACOSTA
Evaluador Jurídico